

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE: 2025/374313

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TÍTULO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LOS SS.CC. DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.”

VALOR ESTIMADO:	4.422,40 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.):	2.211,20 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.):	2.675,55 €
IMPORTE IVA (21%):	464,35 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de fecha 16 de junio de 2025 que sustituye a la elaborada con fecha 22 de mayo de 2025, realizada por el Servicio de Administración General, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado abreviado como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado, por delegación, por la persona titular de la Secretaría General Técnica con fecha 26 de mayo de 2025. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica en informes de 4 de junio de 2025 (Informe n.º 2025/097). Las observaciones planteadas en dicho informe, fueron contestada en el informe del Servicio de Contratación de fecha 18 de junio de 2025.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 26 de junio de 2025, se dictó aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares el 27 de junio de 2025, y Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación el 1 de julio de 2025.

Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) el 2 de julio de 2025.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		07/08/2025 14:38:02	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8Z221IPU3yWi1e2zh53XvbW6i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 18 de julio de 2025, las empresas que han concurrido a la licitación, según consta en la aplicación SIREC son las siguientes:

- A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL.
- EUROFESA SA
- CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA
- VT PROYECTOS SL

El día 21 de julio de 2025 se procede a la apertura y del sobre único electrónico y al examen de la documentación presentada por las empresas ofertante resultando que la misma es correcta y no presenta deficiencias por lo que todas son admitidas a la licitación.

A la vista de las ofertas presentadas se constata que la referida a VT PROYECTOS SL supera el presupuesto base de licitación por lo que se acuerda excluirla del procedimiento. A continuación se procede al examen de las tres ofertas restantes, no encontrándose ninguna incurso en presunción de anormalidad. Finalmente se identifica a CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA como la empresa que presenta la mejor oferta para la Administración, por lo que se decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El 30 de julio de 2025, se analiza la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA, atendiendo al requerimiento realizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), constatándose que dicha documentación presenta todos los requisitos legales exigidos, por lo que se eleva la propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del artículo 159.6, no se requiere la constitución de garantía definitiva.

Según el artículo 159.6 letra g) de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto y vista la propuesta de adjudicación de fecha 30 de julio de 2025,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LOS SS.CC. DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA , a la empresa CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA, al haber presentado la mejor oferta en la presente licitación, por la cantidad ofertada de MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.370,72 €), IVA excluido, a la que corresponde un IVA de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		07/08/2025 14:38:02	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8Z221IPU3yWi1e2zh53XvbW6i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CÉNTIMOS (287,85 €), haciendo un total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.658,57 €) IVA incluido, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y cumpliendo con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO. La formalización del contrato podrá realizarse mediante la firma de aceptación de esta resolución de adjudicación por parte de la representación legal de CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA nº 219, de 15 de
noviembre)
EL VICECONSEJERO,
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		07/08/2025 14:38:02	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8Z221IPU3yWi1e2zh53XvbW6i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	